

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en diversos recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por los distintos Juzgados la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 1194/2011, interpuesto por don Fernando Cañadas Bustos, contra la Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, por el sistema de promoción interna para el personal laboral fijo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 1175/2010, interpuesto por don Manuel Luis Pablos Márquez, contra la Resolución de 13 de octubre de 2010, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva.

3.º Recurso núm. 373/2011, interpuesto por doña Ana María Amaya Vilorio, contra la Resolución de 20 de septiembre de 2010, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

4.º Recurso núm. 341/2011, interpuesto por doña Juana Becerra Vela, contra la Resolución de 26 de noviembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la relación definitiva de aprobados correspondiente al proceso de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

5.º Recurso núm. 355/2011, interpuesto por doña María del Rosario Coello Rodríguez, contra la Resolución de 2 de diciembre de 2010 por la que se resuelve el recurso de alzada contra la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

6.º Recurso núm. 275/2011, interpuesto por don Manuel Serrano Callejas, contra la Resolución de 2 de febrero de 2011 por la que se inadmite su solicitud de reconocimiento de servicios previos como funcionario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Au-

tos en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 25 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 1052/2010, interpuesto por don Carlos del Canto Romero, contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

2.º Recurso núm. 209/2011, interpuesto por don José Antonio Seda Gutiérrez, contra la relación definitiva de aprobados de 24 de septiembre de 2010 para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

3.º Recurso núm. 1480/2011, interpuesto por don Alberto Ramos Durán, contra la Resolución de 26 de octubre de 2010, que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía, especialidad, Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada.

4.º Recurso núm. 157/2011, interpuesto por don José Enrique Giménez Porto, contra la relación definitiva de aprobados de 6 de agosto de 2010, por el Sistema de Promoción Interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla.

5.º Recurso núm. 1470/2011, interpuesto por don Antonio Serrano Mora, contra la Resolución de 21 de septiembre de 2006 que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Medicina (A1.2009), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada .

6.º Recurso núm. 1556/2011, interpuesto por doña María del Carmen Sánchez Mejías, contra la lista definitiva y la lista complementaria de aspirantes de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 638/2010, interpuesto por don Rafael Pérez Rosales, contra la Relación definitiva de aprobados de 15 de abril de 2010, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de Promoción Interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (A2.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nenes», de Albolote (Granada). (PP. 2605/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Hernández Mendoza, titular del centro de educación infantil «Nenes», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 4 unidades del primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de cen-

tros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nenes», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Nenes.

Código de centro: 18014105.

Domicilio: C/ Doctor Laureano Vázquez, núm. 4, locales 7 y 8.

Localidad: Albolote.

Municipio: Albolote.

Provincia: Granada.

Titular: Carmen Hernández Mendoza.

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo para 61 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 20 de julio de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2011/12.

La exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles educativos, es un principio fundamental de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se traduce en la amplia oferta educativa que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía cada curso escolar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, y en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música, aprobado por el Decreto 210/2005, de 4 de octubre, las enseñanzas existentes en dichos centros docentes podrán modificarse por Orden de la Consejería com-